



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año de los tratados de Teoloyucan."

INVITACION QUE CONTIENE LAS BASES PARA
PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS
TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA
No. IA-915002994-I94-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
PARA LA CONTRATACION DE UNA SOLUCION PARA
PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIAL.

ADQUISICIONES: NOVIEMBRE.
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2014.

CONVOCATORIA GRATUITA

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA.....	3
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.....	3
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.....	4
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.....	4
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	4
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	4
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.....	4
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.....	5
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.....	6
2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LA SOLUCIÓN.....	6
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.....	6
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS DE INSPECCIÓN.....	6
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS EN LA INVITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA.....	7
2.10. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.....	8
2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.....	8
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	9
4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACIÓN.....	9
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	10
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	12
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.....	15
5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.....	17
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	18
6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	18
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.....	20
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	21
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.....	22
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	22
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	22
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	22
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	23
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	23
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	23
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.....	23
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	24
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	25
10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES.....	25
10.1. PENAS CONVENCIONALES.....	25
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES.....	25
11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.....	26
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.....	26
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.....	27
ANEXOS.....	27




**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES PARA PARTICIPAR EN LA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL
ABIERTA MIXTA PARA LA CONTRATACION DE UNA SOLUCION PARA
PROGRAMA DE EDUCACION ESPECIAL.**

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, con domicilio en Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México, teléfonos 722 276 85 87, llevará a cabo la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta No. IA-915002994-I94-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), referente a la contratación de una solución para programa de educación especial compuesta de tableta, apps y servicios informáticos, por lo que hace una INVITACION a las personas IDENTIFICADAS con capacidad de respuesta inmediata como con recursos técnicos, financieros y demás necesarios, cuyas actividades comerciales y objeto social preponderante estén relacionados con la comercialización de los bienes y servicios informáticos para atender el requerimiento motivo de la adquisición y que en respuesta a la invitación de la convocante han manifestado su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

- 1.1.1. AREA CONVOCANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. AREA CONTRATANTE: Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.3. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle Urawa No. 100, Colonia Izcalli I.P.I.E.M, Código Postal 50150, Toluca, Estado de México.
- 1.1.4. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: Internacional Abierta y la invitación que contiene las bases no tendrá costo alguno para las personas invitadas por la convocante.
- 1.1.5. MEDIO DE CELEBRACIÓN: Mixta, en la cual las personas invitadas podrán participar en forma presencial o electrónica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), cuya dirección electrónica es <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
- 1.1.6. CONSULTA Y OBTENCION DE LA INVITACION: En el domicilio de la convocante durante los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2014, en un horario de 9:00 a 18:00 horas o a través del sistema COMPRANET, en el horario establecido por el sistema.
- 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS: La persona participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- 1.1.8. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN: Podrá modificarse, con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.9. VIGENCIA DE LA INVITACIÓN: La vigencia se limita a la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta. Únicamente se recibirán proposiciones de las personas que se invitaron por la convocante a través de los medios oficiales y formalidades



establecidas por la convocante.

- 1.1.10. ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de adquisición no aplicaran los mecanismos de contrato abierto y de abastecimiento simultáneo.
- 1.1.11. DIFUSION DE LA INVITACIÓN: Únicamente con carácter informativo en COMPRANET y en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas a partir del día 20 de noviembre de 2014; por lo que solo podrán participar las personas invitadas por la convocante.
- 1.1.12. PARTICIPACION EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: Únicamente será un participante por licitante invitado en los diferentes actos del mismo y podrá asistir cualquier persona en calidad de observador con la condición de registrar su asistencia con este carácter y abstenerse de intervenir durante la realización de los mismos.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. GIRO COMERCIAL: 5151: Bienes Informáticos.
SUBGIRO COMERCIAL: 5151-A: Computo y Equipo Complementario de Informática.
- 1.2.2. PROGRAMA: "Programa Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, 2012".
- 1.2.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Autorizada para la realización del procedimiento de contratación según oficio No. 20532A/1423/2014.
- 1.2.4. TIPO DE GASTO: Federal.
- 1.2.5. ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal.
- 1.2.6. NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICION: F-SE-130/2014.
- 1.2.7. AREA REQUIRENTE: Dirección General de Administración y Finanzas/ Dirección General de Educación Básica, de la Secretaría de Educación.
- 1.2.8. PERIODO DE CONTRATACIÓN: Ejercicio Fiscal 2014.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, es la contratación de una solución para programa de educación especial compuesta por tableta, apps y servicios, en la cantidad, especificaciones y características técnicas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICA DE LA SOLUCION", de esta invitación.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACION.

La contratación de la solución para programa de educación especial motivo de la invitación, conforme a las condiciones solicitadas por el área requirente, se realizará por la partida contemplada en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación, referente a la cantidad de 141 tabletas, una licencia por apps y los servicios de licenciamiento, configuración, transferencia de conocimientos, que consta la presente contratación y que atenderá el programa indicado en el punto 1.2.2. de esta invitación.

2.3. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.1. CONDICIONES DE LA MONEDA DE COTIZACIÓN Y PRECIOS.

Se deberá cotizar en moneda nacional, desglosando el Impuesto al Valor Agregado a dos decimales y de conformidad con la Ley Monetaria en vigor.



2.3.2. **CONDICIONES DE PAGO.**

2.3.2.1. El pago de las facturas será efectuado por la Dirección General de Tesorería, sito en la Av. Lerdo de Tejada No. 300, Colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca de Lerdo, México. El pago se podrá efectuar mediante transferencia electrónica, siempre y cuando así lo autorice esta área al proveedor que resulte adjudicado.

2.3.2.2. El pago no podrá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Gobierno del Estado de México y una vez que el proveedor haya realizado la entrega de la solución para programa de educación especial a entera satisfacción del área requirente y el proveedor obtenga de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática la liberación técnica de los bienes informáticos, aplicaciones y servicios de que consta la solución.

2.3.3. **ANTICIPOS** En la contratación de la solución para programa de educación especial motivo de este procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, la Secretaría de Finanzas no otorgará ningún anticipo.

2.4. TRAMITACION DE FACTURAS PARA PAGO.

2.4.1. La factura que ampare el pago de la solución para programa de educación especial, se presentará en original, en papel autorizado con los requisitos fiscales vigentes según lo establece el Código Fiscal de la Federación, asimismo deberá enviarse por correo electrónico los archivos XLM y en formato PDF y deberá amparar las cantidades de tabletas, aplicaciones y servicios requeridos en la partida del ANEXO TECNICO.

2.4.2. La factura deberá consignar la descripción de la solución para programa de educación especial entregada, el precio unitario trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable y el importe total.

2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México, Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3 y con domicilio fiscal en Lerdo Poniente No. 300, Col. Centro, C.P. 50000, Toluca, México.

2.4.4. La factura deberá presentarse por el proveedor, debidamente requisitada con sello del almacén nombre y firma autógrafa del responsable de su recepción, posterior a la fecha de realizar cada entrega en el área requirente para su sello de recepción, así como para validación y afectación presupuestal para el pago correspondiente.

2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal, deberá presentarse por parte del área requirente al Departamento de Seguimiento de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, para su revisión y registro, quien la devolverá al área requirente para el trámite del pago correspondiente.

2.4.6. La factura ingresada por el proveedor en el área requirente o por ésta en el Departamento de Seguimiento de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, que presente errores o deficiencias será devuelta al proveedor dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se contarán dentro del plazo de pago.

2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones de pago

establecidas en los puntos 2.3.2.1. y 4.3.8.1., de esta invitación.

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por la contratación de la solución para programa de educación especial, serán a cargo del proveedor; así mismo cualquier gravamen fiscal que se origine sobre la misma, hasta el momento de su entrega. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. Las violaciones a patentes, marcas y cualquier derecho inherente a la solución para programa de educación especial, será asumida por el proveedor la responsabilidad total.

2.6. FORMALIDADES PARA EL SUMINISTRO DE LA SOLUCION.

- 2.6.1. La entrega de la solución para programa de educación especial, que le haya sido adjudicada a la persona adjudicada, se hará bajo la responsabilidad del proveedor, quien deberá garantizar la transportación adecuada de los bienes y servicios informáticos hasta su entrega en el lugar indicado en el punto 4.2.6.1. de esta invitación, a entera satisfacción del área requirente en las cantidades solicitadas para la partida y en la fecha de suministro establecida en el punto 4.2.6.2. de esta misma invitación. De resultar que las especificaciones técnicas de la solución entregada no son las comprometidas y las adecuadas, deberá reemplazar las tabletas, licencias y servicios en un plazo no mayor a cinco días hábiles, cubriendo los gastos inherentes
- 2.6.2. El proveedor adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el suministro de la solución para programa de educación especial adquirida y que éste entregará conforme al contrato correspondiente.
- 2.6.3. Las bienes informáticos y licencias de la solución que se suministren, según sea el caso, deberán ser nuevos, originales y, por lo tanto, no remanufacturados.
- 2.6.4. Los bienes informáticos y licencias que se entreguen deberán contener su empaque de presentación de fábrica para su protección adecuada y evitar que se dañen durante su transportación hasta su recepción en el almacén del área requirente. Por lo que no serán aceptados aquellos bienes que llegaran en mal estado físico o dañados; siendo responsabilidad del proveedor cambiarlos en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

2.7. REALIZACION DE INSPECCIONES Y PRUEBAS POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

- 2.7.1. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar y supervisar los bienes informáticos, licencias y servicios que integran la solución a entregar por el proveedor adjudicado, a fin de verificar la calidad y su conformidad con las especificaciones comprometidas en su propuesta y/o en el contrato correspondiente; los gastos que se deriven, serán con cargo al licitante que resulte adjudicado.
- 2.7.2. Las inspecciones se podrán realizar en las instalaciones del proveedor o en el almacén del área requirente donde fue entregada la solución.

2.8. REALIZACION DE VISITAS DE INSPECCION.

Para esta invitación a cuando menos tres personas no será necesario que los licitantes realicen visitas a las instalaciones del área requirente, en todo caso se deberá considerar estrictamente las especificaciones técnicas indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación.



2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LAS PERSONAS INVITADAS EN LA INVITACIÓN INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA.

2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- 2.9.1.1. Recibir la invitación por escrito de la convocante y obtener la invitación que contiene las bases de esta invitación Internacional Abierta Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.6. de esta invitación; así como enviar el escrito de interés del ANEXO ONCE de esta invitación mediante fax, correo electrónico o compranet al día siguiente de recibir la invitación.
- 2.9.1.2. Estar habilitado en el sistema COMPRANET y contar con su certificado digital vigente durante el presente procedimiento adquisitivo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica; así como que conoce las disposiciones establecidas para la utilización de este sistema, presentando el escrito del punto 4.5.1.24. de esta invitación.
- 2.9.1.3. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender la solución para programa de educación especial en las condiciones solicitadas por la convocante, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender los suministros.
- 2.9.1.4. Ser persona física o jurídico colectiva según la legislación específica, autorizada fiscalmente para la comercialización de la solución para programa de educación especial objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta.
- 2.9.1.5. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; ni tampoco en la relación de las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

2.9.2. REQUISITOS ECONÓMICOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES INVITADAS.

- 2.9.2.1. Tener una capacidad económica equivalente a un monto del 20% por lo menos del importe total de su propuesta económica que presente, acreditándose con los documentos del punto 4.5.1.15. de esta invitación.
- 2.9.2.2. Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad a lo establecido por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES INVITADAS.

- 2.9.3.1. Contar con Distribución comercial autorizada para los bienes y servicios informáticos que integran la solución para programa de educación especial que oferte, presentando el documento legal que lo acredite.
- 2.9.3.2. Tener el apoyo solidario del fabricante para ofertar los bienes y servicios informáticos que integran la solución para programa de educación especial motivo de la contratación, en las condiciones solicitadas por la convocante e indicadas en el ANEXO TÉCNICO de esta invitación, presentando carta de apoyo para el presente procedimiento adquisitivo.



- 2.9.3.3. Soportar la calidad de la solución para programa de solución en educación especial con las normas de calidad NMX-CC-9001-IMNC:2000 y la Norma de Seguridad NOM-019-SCFI-1998 O NOM-001-SCFI-1993, aplicables a los bienes informáticos que integran la solución para programa educativo de educación especial que oferte en su proposición o bien el sistema de gestión de la calidad ISO-9001:2008.

El certificado de las normas deberá ser emitido por cualquier organismo certificador autorizado, a nombre del licitante participante, sea fabricante o comercializador, o a la empresa fabricante de la que éste es distribuidor autorizado o lo apoya solidariamente.

- 2.9.3.4. Soportar los bienes y servicios informáticos de la solución de programa de educación especial que oferta con catálogos, folletos y/o fichas técnicas, en los que se encuentren referenciados cada uno de los bienes y servicios por el fabricante de origen y en donde se describan las características técnicas completas, incluyendo marca y modelo.

2.10. ACREDITACION DE PERSONALIDAD PARA PARTICIPAR.

Los representantes de las personas que participen en esta Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, podrán acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante. Para ello, el representante del licitante deberá entregar un escrito debidamente firmado en el que bajo protesta de decir verdad manifieste que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica o presentar el formato del punto 4.5.1.3. de esta invitación que contiene las bases. El escrito contendrá los datos siguientes:

1.- Del licitante:

- A. Nombre o denominación social.
- B. Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- C. Nombre de su apoderado o su representante, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- D. Domicilio, indicando calle y numero exterior o interior, colonia, código postal, municipio o delegación, entidad federativa, teléfonos, fax y correo electrónico, si lo tiene.
- E. Si se trata de persona moral, además incluir la descripción del objeto social, numero y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas y modificaciones, señalando nombre, numero y circunscripción del notario público o fedatario público que las protocolizo; así como la fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y la relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2.- Del representante del licitante.

Numero y fecha de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas de la proposición presentada.

Las personas invitadas para participar podrán ser mexicanas o extranjeras, quienes deberán acreditar su personalidad sin importar el origen de los bienes que serán adquiridos a través de este procedimiento adquisitivo, mediante el documento correspondiente indicado en esta invitación. De así considerarlo, podrán solicitar el margen de preferencia que refiere el artículo 28, fracción III en su último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, presentando el escrito del punto 4.5.1.20., de esta invitación.

2.11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.11.1. Las personas invitadas en participar en esta Invitación a cundo menos tres personas Internacional Abierta Mixta, deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el punto 4.5. de esta invitación.
- 2.11.2. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a cundo menos tres personas Internacional Abierta Mixta que se llevara a cabo, serán conducidos en idioma español. Las solicitudes de aclaraciones a la invitación y sus anexos y las respuestas a las mismas se atenderán en el idioma indicado; así como cualquier documento que se relacione con este procedimiento adquisitivo; por lo que de presentarse un documento en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español correspondiente.

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento adquisitivo no se celebra junta de aclaraciones en razón de que las pantallas, equipos de reproducción, accesorios y materiales para la instalación motivo de la adquisición, se encuentran estandarizados con especificaciones técnicas comerciales y las personas invitadas ofertaran las especificaciones mínimas indicadas en el ANEXO TECNICO "ESPECIFICACIONES DE LOS EQUIPOS". Por lo que cualquier aclaración que sea técnicamente procedente, la persona interesada la deberá solicitar por escrito ante la convocante, vía correo electrónico o COMPRANET, hasta 24 horas anteriores a la fecha de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones a la dirección Darling _ de @hot maill.com o en el modulo de mensajes unidad compradora/licitantes del sistema compranet, en formato Word. Las respuestas a las preguntas se enviaran a través de los respectivos correos electrónicos de todas y cada una de las personas invitadas por la convocante.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES GENERALES DE ELABORACION.

- 4.1.1. Las personas invitadas deberán elaborar una propuesta técnica y una económica de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones las personas invitadas deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1. Se utilizará papel membretado de la empresa.
- 4.1.2.2. Se elaborarán en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas entrelíneas o tachaduras.
- 4.1.2.3. Se formularán en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por licitante.
- 4.1.2.4. Se dirigirán a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Secretaría de Finanzas,
Dirección General de Recursos Materiales.
- 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio de la invitación y hasta la de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones e indicar el número de la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta.
- 4.1.2.6. Incluir en la propuesta que corresponda, en su caso, las aclaraciones que se deriven de la solicitud de aclaraciones que presenten los interesados y que se comunicara por escrito a las personas invitadas por la convocante.
- 4.1.2.7. La proposición que presenten las personas invitadas y tenga interés en que ésta reciba el beneficio del margen de



preferencia a que refiere lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y lo señalado en las Reglas para la Aplicación del margen de preferencia, deberá acompañarse de un escrito en el que manifiesten que los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto por el artículo 28, fracción I, de la citada Ley. (ANEXO CATORCE)

- 4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de las propuestas, indicadas en los puntos 4.2.6. y 4.3.8. de esta invitación.
- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas o manuales se deberá atender lo siguiente:
 - 4.1.3.1. Se elaborarán en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello. Cuando se trate de una propuesta conjunta, el representante común designado será quien podrá firmar las propuestas.
 - 4.1.3.3. Se deberán enumerar o foliar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de cada uno de los documentos que integran a cada una de éstas y anotar "SIN TEXTO" en las hojas que estén en blanco, para un control del total de hojas.
- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
 - 4.1.4.1. Elaborarse en formato Word o Excel y convertirse o digitalizarse en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; debiendo incluir todos los documentos requeridos, concentrados en un solo archivo.
 - 4.1.4.2. Identificarse en cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al R.F.C., número de procedimiento adquisitivo y número de página. Esta información deberá reflejarse en la impresión de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública para el representante legal. Quien presente la propuesta conjunta deberá contar con esta autorización.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas de la solución para programa de educación especial y de los bienes informáticos, aplicaciones y servicios que ésta comprende, las cuales deberán cumplir como mínimo con lo indicado y requerido en el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN" de esta invitación, indicando su descripción comercial, presentación, modelo, marca comercial registrada, normas de calidad, normas de seguridad y demás aspectos técnicos que el licitante considere necesarios para la presentación de una mejor propuesta.
- 4.2.2. Indicar, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica de la solución



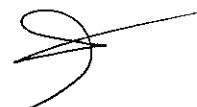
para programa de educación especial ofertada, las aclaraciones técnicas hechas del conocimiento de las personas invitadas.

- 4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida cotizada, según el ANEXO TÉCNICO: "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCION", de esta invitación.
- 4.2.4. Incluir la partida en la propuesta técnica.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante como valor agregado.
- 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:
 - 4.2.6.1. LUGAR DE ENTREGA DE LA SOLUCION.
L.A.B. destino en el almacén del área requirente, ubicado en la Av. Uniroyal s/n, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México.
 - 4.2.6.2. PLAZO DE ENTREGA DE LA SOLUCION.
La entrega será dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha del fallo de conformidad con las especificaciones técnicas ofertadas.
 - 4.2.6.3. CALIDAD DE LA SOLUCION.
Tener una garantía en los bienes informáticos de la solución mínima de 3 años en todas sus partes, incluyendo dispositivos de almacenamientos, con vigencia a partir de la fecha de entrega; indicándose que se compromete a cambiar los bienes que tengan defectos de fabricación o se entreguen en mal estado físico o con defectos ocultos o no funcionen adecuadamente, sin costo adicional para el área requirente, considerando mano de obra y componentes.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.3.1. La descripción genérica de la solución para programa de educación especial ofertada en su propuesta técnica; así como la cantidad de los bienes informáticos, licencias y servicios de la partida cotizada.
- 4.3.2. El precio unitario de la solución para programa de educación especial ofertada, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que en su caso, ofrece el licitante y que resulten aplicables.
- 4.3.3. Las aclaraciones hechas del conocimiento de las personas invitadas, si fuera el caso.
- 4.3.4. Incluir la partida en su propuesta económica.
- 4.3.5. El importe de la partida cotizada.
- 4.3.6. El importe total de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.7. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.
- 4.3.8. El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente.
 - 4.3.8.1. FORMA DE PAGO:
La forma de pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptada las facturas. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.
El pago se hará en moneda nacional una vez realizada la entrega de la solución para programa de educación especial



por el proveedor adjudicado, a entera satisfacción del área requirente.

4.3.8.2. VIGENCIA DE PRECIOS:

Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.8.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS DOCUMENTALES.

4.4.1.1. Los licitantes que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición, que contendrá su propuesta técnica y su propuesta económica, dentro del mismo sobre.

4.4.1.2. Las propuestas técnica y económica deberán presentarse con los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta invitación, dentro del sobre. En caso de que así lo determine el licitante, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.3. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica, dentro del mismo sobre y ambas deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente invitación.

4.4.1.4. Las proposiciones se presentaran en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

- A. Nombre de la convocante, según el punto 4.1.2.4. de esta invitación, a la que se dirigen las proposiciones.
- B. Nombre, denominación o razón social del licitante.
- C. Número de la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta.
- D. Giro comercial, según el punto 1.2.1. de esta invitación.
- E. Propuesta técnica y económica.
- F. Propuesta conjunta, si fuera el caso.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Las personas invitadas que participen de manera electrónica, deberán presentar su proposición a través del sistema COMPRANET, incluyendo toda la documentación solicitada en la presente invitación que contiene las bases y la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones que pudieran derivar de las aclaraciones que se hicieran del conocimiento por correo electrónico a los participantes.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, que contendrá la propuesta técnica y económica.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública, a más tardar una hora antes de la que se fijo para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones indicado

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el sistema COMPRANET.

A. La propuesta técnica junto con los documentos legales y anexos requeridos en esta invitación que contiene las bases; deberán concentrarse en un solo archivo agrupado por cada requisito, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el apartado "1. Propuesta Técnica"

B. La propuesta económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y enviarse de manera adjunta en el "Área Adicional Anexos" del apartado "2. Propuesta Económica", asimismo deberá llenarse el campo de precio unitario de la partida solicitada en el apartado "2. Propuesta Económica".

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el sistema COMPRANET.

4.4.2.6. En la presentación de las proposiciones, los licitantes se obligan a:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del sistema COMPRANET, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran la propuesta técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. de ésta invitación.

B. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

C. Tener vigente el certificado digital de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Invitación a Cuando menos Tres Personas en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema COMPRANET.

4.4.3. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

4.4.3.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con



precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

4.4.3.2. La persona que el grupo seleccione será quien obtenga solamente un ejemplar de la invitación que contiene las bases, el que podrá ser el que presente el escrito de interés a que refiere el punto 2.9.1.3. de esta invitación.

4.4.3.3. Las personas que integran la agrupación, deberán celebrar un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerá lo siguiente:

- A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas que integran el grupo, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales y sus reformas y modificaciones en caso de que existan, así como el nombre de los socios que aparezcan en estas.
- B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición que se presente en el procedimiento de invitación mismo que firmará la proposición.
- D. La descripción de las partes, objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- E. Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

4.4.3.4. El representante común de la agrupación deberá manifestar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo incluirá en el sobre correspondiente el convenio de la agrupación, que en el caso de resultar adjudicado éste formara parte integrante del contrato, como uno de sus anexos.

4.4.3.5. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

4.4.3.6. La convocante no firmará el contrato derivado de la proposición conjunta, en el caso de que se elimine o sustituya alguno de los integrantes originalmente agrupados para participar en la invitación, procediéndose a informar, en términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función



términos del artículo 60 de la Ley, a la Secretaría de la Función Pública para que proceda conforme a sus atribuciones.

- 4.4.3.7. La elaboración, contenido y presentación de las propuestas conjuntas, se ajustara a lo establecido para las proposiciones individuales por licitante.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. Sobre de la propuesta técnica.

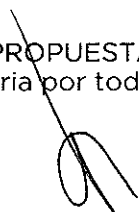
- 4.5.1.1. PROPUESTA TECNICA: Oferta con las especificaciones técnicas amplias de la solución a programa de educación especial que se oferta y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta invitación.
- 4.5.1.2. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de la presente invitación.
- 4.5.1.3. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente invitación.
- 4.5.1.4. CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente invitación.
- 4.5.1.5. ESCRITO DE NO IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente invitación.
- 4.5.1.6. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente invitación.
- 4.5.1.7. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de la presente invitación.
- 4.5.1.8. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de la presente invitación.
- 4.5.1.9. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente invitación.
- 4.5.1.10. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LA SOLUCION: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente invitación.
- 4.5.1.11. ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente invitación.
- 4.5.1.12. ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente invitación.
- 4.5.1.13. PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante.
- 4.5.1.14. IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFIA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo



inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.

- 4.5.1.15. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y DECLARACION PROVISIONAL 2014:** Última declaración fiscal anual y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.
- 4.5.1.16. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO:** Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta invitación, motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas Abierta Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con bienes y servicios informáticos; y si es persona física debe presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, presentándose con su acta de nacimiento.
- 4.5.1.17. **CORREO ELECTRÓNICO:** El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.
- 4.5.1.18. **ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente invitación.
- 4.5.1.19. **CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD:** Documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se indique la Norma Oficial Mexicana relacionada con los bienes informáticos de la solución y de las demás normas que cumplen, si fuera el caso.

Para el cumplimiento de las normas que se solicitan de manera específica los licitantes deberán adjuntar copia simple de los certificados vigentes que acrediten su cumplimiento y mostrar en caso de ser adjudicados, los originales o copias certificadas por notario o corredor público, para propósitos de cotejo.
- 4.5.1.20. **ESCRITO PARA MARGEN DE PREFERENCIA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente invitación.
- 4.5.1.21. **ESCRITO DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECIOCHO de la presente invitación.
- 4.5.1.22. **CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TECNICAS:** Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si estuvieran impresos en otro idioma.
- 4.5.1.23. **CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA:** El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.



- 4.5.1.24. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.

Para los participantes de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del licitante en términos de los ANEXOS de la presente invitación y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Los documentos solicitados, que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, se encuentran relacionados en el formato del ANEXO DIECISIETE de esta invitación, mediante el cual los licitantes presentaran la documentación correspondiente y es recibida de forma cuantitativa por el representante de la convocante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes extranjeros presentaran los documentos legales que son equivalentes con los solicitados a los licitantes nacionales, acompañados de una traducción al idioma español por perito traductor en copia certificada por Fedatario Público del documento original que así lo acredite, autenticado por el Consúl General Mexicano en el país de que se trate. En caso de formar parte de la Convención de la HAYA del 5 de octubre de 1961, el poder notarial deberá tener la apostilla del país de origen.

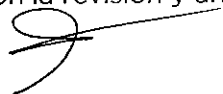
- 4.5.2. Sobre de la propuesta económica.

4.5.2.1. **PROPUESTA ECONOMICA:** Oferta con las especificaciones genéricas de la solución para programa de educación especial que se oferta, el precio unitario, importe de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente invitación.

4.5.2.2. **ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA:** Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante en el que manifieste que la vigencia de sus precios unitarios y total de la propuesta económica se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato. (Formato libre).

5. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

- 5.1. La evaluación de proposiciones se realizara, por tratarse de una solución para programa de educación especial con especificaciones y características estandarizadas contenidas en el dictamen técnico emitido por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, utilizando el método binario, atendiendo al precio más bajo y éste resulte conveniente.
- 5.2. En la evaluación de proposiciones se tomaran en cuenta al menos dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo, conveniente y sean solventes; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.
- 5.3. La evaluación de proposiciones, con la revisión y análisis detallado de las propuestas



técnicas, será realizada por el área requirente y/o área técnica de la dependencia solicitante, así como por personal de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

- 5.4. Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:
 - 5.4.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos solicitados como requisito y se procederá a revisar su contenido.
 - 5.4.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.
 - 5.4.3. Se verificará que las propuestas cumplan o no con las condiciones comerciales establecidas para la contratación correspondiente.
- 5.5. Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:
 - 5.5.1. Se verificará por el área contratante que las dos propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas.
 - 5.5.2. Se evaluarán las propuestas comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente.
 - 5.5.3. Se determinará si los precios unitarios cotizados son convenientes; seleccionándose el menor precio para efectos de adjudicación.
 - 5.5.4. Si derivado de la evaluación se presenta un empate, se procederá conforme al artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 5.5.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.
 - 5.5.6. La contratación se ajustará al presupuesto autorizado como suficiencia presupuestal.
- 5.6. La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor precio cotizado y satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas por el licitante adjudicado.
- 5.7. La adjudicación se efectuará por LA PARTIDA a favor del licitante, que entre los participantes reúna los requisitos solicitados en las bases contenidas en esta invitación y haya presentado la proposición solvente con el precio más bajo para el Gobierno del Estado de México, tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la invitación de esta Invitación a cuando menos tres personas internacional Abierta Mixta, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y el cumplimiento del contrato.
- 5.8. La convocante emitirá el fallo de adjudicación que contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 6.1.1. Tendrá verificativo el día 26 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas en la sala de concursos que se ubica dentro de las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el punto 1.1.3. de esta invitación.
- 6.1.2. Los licitantes interesados en presentar su proposición de manera



presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro de Oferentes y Licitantes de la Dirección General de Recursos Materiales.

- 6.1.3. En el caso de personas invitadas que participen a través del sistema COMPRANET, deberán enviar su proposición por este medio. Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

La convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia de los demás licitantes, con los programas conocidos en el mercado; en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está corrupto por causas ajenas a la convocante o al sistema COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.

- 6.1.4. En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través del sistema COMPRANET y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

- 6.1.5. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

- 6.1.5.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún licitante, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.
- 6.1.5.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los licitantes registrados a través del sistema COMPRANET.
- 6.1.5.3. Se recepcionarán las proposiciones de los licitantes que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.
- 6.1.5.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los licitantes y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA PERSONA INVITADA" (ANEXO DIECISIETE).
- 6.1.5.5. La propuesta técnica y económica así como la demás documentación entregada por los licitantes, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los participantes.
- 6.1.5.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el sistema COMPRANET, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recepcionaron por este medio.
- 6.1.5.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del sistema COMPRANET, haciendo constar en el formato "DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA PERSONA INVITADA" la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el licitante que se designe de entre los



participantes.

6.1.5.8. El servidor público designado para presidir el acto, dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas que integran las proposiciones.

6.1.5.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las proposiciones, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación se fijara un ejemplar del acta en los estrados del primer piso del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

6.1.6. Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones presentadas, ni tampoco negociarse las condiciones contenidas en las mismas.

6.1.7. El análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante junto con los representantes del área requirente y área técnica.

6.1.8. En el acta de presentación y apertura de proposiciones, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, cuyo acto público está previsto celebrarse en la fecha indicada en el apartado 8. de esta invitación.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Se desecharan las proposiciones de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

7.1. Las proposiciones no sean dirigidas a nombre del Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales; no indique el número de procedimiento adquisitivo o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo fijado en la invitación, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento y hasta la del acto de su celebración.

7.2. Las especificaciones técnicas de la solución para programa de educación especial o la información técnica proporcionada por el licitante en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la convocante, tomando como referencia el ANEXO TECNICO de esta invitación.

7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa, financiera o la capacidad económica, requeridas para atender la adquisición, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el licitante, según los bienes informáticos motivo de la adquisición, la cantidad, la calidad a cumplir y condiciones de entrega.

7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta invitación o falte alguno o mas documentos de los solicitados.

7.5. El incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia o no resulten convenientes.

7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o esté incompleta.

- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial.
- 7.8. La presentación de documentación alterada en sus proposiciones.
- 7.9. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- 7.10. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.11. La cantidad ofertada en la partida y en los bienes informáticos, licencias y servicios indicadas para la solución, sea diferente a la solicitada conforme al ANEXO TECNICO correspondiente a esta invitación.
- 7.12. El suprimir o modificar el contenido de los anexos que son parte de esta invitación o no indicar el manifiesto de "Bajo protesta de decir verdad".
- 7.13. El licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la presente invitación.
- 7.14. El licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la convocante por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sea individualmente o pertenezca a un grupo empresarial.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los licitantes en junta pública, debiéndose registrar dentro de los treinta minutos anteriores a la hora de su celebración, en el área de registro de oferentes y licitantes de la Dirección General de Recursos Materiales".
- 8.2. El acto de comunicación del fallo será el día 5 de diciembre de 2014, a las 17:30 horas y su celebración se realizara de acuerdo a lo siguiente:
 - 8.2.1. Se declarara iniciado el acto de fallo.
 - 8.2.2. Se pasara lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
 - 8.2.3. Se dará lectura al oficio de fallo a los licitantes presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto seleccionado.
 - 8.2.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los licitantes participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación, se fijara un ejemplar del acta en los estrados del primer piso del inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el sistema COMPRANET dentro del modulo de difusión del anuncio al público en general; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.
- 8.3. El fallo de adjudicación se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables.
- 8.4. El fallo de adjudicación será irrevocable.
- 8.5. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre



que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento adquisitivo.

- 8.6. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el proveedor adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

9.2.1. El contrato estará a disposición de proveedor adjudicado, en el Departamento de Seguimiento de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la convocante, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO QUINCE, previamente a su suscripción.

9.2.2. La persona adjudicada, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato relativo en un plazo no mayor de 15 días naturales, contando a partir de la fecha que se hubiere notificado el fallo de adjudicación ó en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo; en el caso de no hacerlo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de resultar adjudicada una propuesta conjunta, la suscripción del contrato se apegará a lo establecido en el punto 4.4.3.6. de esta invitación.

9.2.3. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado a su favor por un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 1.2.1.16. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013.

9.2.4. En caso de que el proveedor adjudicado resulte favorecido por el margen de preferencia, deberá presentar escrito para la manifestación que deberán presentar los licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla novena de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal (ANEXO DIECIOCHO).

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.3.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al modelo de contrato del ANEXO DIECISEIS.

9.3.2. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán

aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACION DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el proveedor que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la fecha de suscripción del contrato.
- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del contrato sin considerar el I.V.A.
- 9.4.3. Se otorgara a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CATORCE y CATORCE-BIS. En caso de que se otorgue mediante cheque, el proveedor adjudicado deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el periodo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la solución para programa de educación especial requerido e indicado en el contrato.

El proveedor adjudicado, en los casos de otorgamiento de prorrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.
- 9.4.4. De no presentar las garantías referidas, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El área requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Seguimiento de Contratos, al cual anexaran constancia de cumplimiento del proveedor, suscrito por el coordinador administrativo o equivalente.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El proveedor incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. La entrega se realice fuera de la fecha establecida.
- 9.6.3. La solución para programa de educación especial entregada, no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS.

- 9.7.1. La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta invitación a Cuando menos Tres Personas, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el proveedor adjudicado.
- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato,



son las siguientes:

- 9.7.2.1. El proveedor omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
- 9.7.2.2. El proveedor no entregue la solución con los bienes informáticos y servicios en las condiciones, cantidad y calidad, comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de entrega por causas imputables él mismo.
- 9.7.2.3. El proveedor se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el 10% del importe del contrato.
- 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que subcontrató con un tercero el contrato que le fue adjudicado.
- 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
- 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al proveedor que devenga el incumplimiento del contrato y que, a criterio de la convocante, afecte la operación del programa del área requirente al que serán destinados.

9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observara el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1.. Se iniciara a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el proveedor.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.
- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la entrega de la solución de programa para educación especial, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar la solución de programa de educación especial, motivo del contrato.



- 9.8.3. Se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.3.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrán incrementar los contratos vigentes hasta por un 20% de su importe o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, siempre y cuando el proveedor respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES.

10.1. PENAS CONVENCIONALES.

- 10.1.1. Si el proveedor tiene un atraso en la fecha convenida para la entrega, se obliga a pagar el 3%, sobre el importe de la cantidad pendiente de entregar, conforme al contrato, por cada día de desfase; lo cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.2. Conforme al artículo 53 de la Ley, si el proveedor no entrega en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obliga a pagar el 20% sobre el monto correspondiente, haya o no realizado la entrega de la solución para programa de educación especial contratado y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.
- 10.1.3. El incumplimiento del proveedor con alguna otra de las obligaciones que deriven de la suscripción del contrato, será sancionado proporcionalmente con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN A LOS PROVEEDORES.

- 10.2.1. Los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1,000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al mes, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el proveedor incumpla con el suministro de la solución para programa de educación especial y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
- 10.2.3.1. El licitante o proveedor que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.



- 10.2.3.2. El proveedor al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades en un plazo de tres años.
- 10.2.3.3. El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
- 10.2.3.4. El proveedor que proporcione información falsa o que actúen con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- 10.2.3.5. El proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10.2.4. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y sanciones, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se otorgará garantía de audiencia al proveedor.
- 10.2.5. La Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, podrá no aplicar las sanciones o penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al proveedor por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.2.6. Independientemente de la aplicación de las sanciones y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. Esta invitación a cuando menos tres personas podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
 - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
 - 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar o suministrar la solución para programa de educación especial, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 11.2. La presente invitación a cuando menos tres personas podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
 - 11.2.1. No se reciba proposición alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en la invitación de este procedimiento adquisitivo.
 - 11.2.2. Cuando los precios ofertados no fueran aceptables.
- 11.3. La invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de



Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, D.F.

La dirección electrónica de COMPRANET es:
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente invitación que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El licitante o proveedor, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

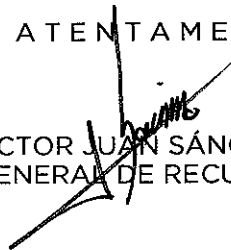
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte del licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente invitación que contiene las bases de participación de la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta. Los casos no previstos en ésta, los licitantes se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente invitación que contiene las bases de la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), se emite a los dieciocho días del mes noviembre de dos mil catorce, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE

MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

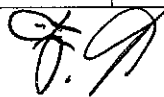


ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-I94-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1		Solución para programa de educación especial compuesta por tableta, apps y servicios. (Recurso 2012) Esta solución debe contener las siguientes especificaciones mínimas: 1.- Tableta touchscreen. 2.- Apps (aplicaciones) 3.- Servicios. 1.- Tableta touchscreen que contenga las siguientes especificaciones mínimas : Cantidad 141 equipos. I.- Hardware. a) Procesador de doble núcleo con velocidad real de 1.4 GHz. b) Memoria RAM de 1 GB. c) Pantalla capacitiva a color Touchscreen. d) Área visible 9.7 pulgadas en diagonal. e) Resolución de 2048 x 1536 pixeles. f) Cámara principal de 5 Megapíxeles g) Capacidad de almacenamiento de 16 GB. II.- Conectividad. a) WI-FI (802.11 a/b/g/n) b) Tecnología Bluetooth v4.0. III.- Sistema Operativo a) iOS. Incluye: a) Manual de usuario en formato impreso o electrónico. b) Cable de datos USB compatible con el equipo. c) Adaptador de corriente USB. d) Teclado Logitech Ultrathin Keyboard Cover 2.- Apps (aplicaciones) Cantidad: Una licencia por apps (aplicación) I.- Destreza y solución a).- COLOR DOTS. b).- IMAZING. c).- FRUIT NINJA HD. II.- Comunicación. a) VERBAL VICTOR. b) TAP TOP TALK. III.- Alto contraste y libros de interés a).- GO AWAY BIG GREEN MOSTER. IV.- Discapacidad auditiva.	PIEZA	141

NUMERO DE PARTIDA	CLAVE CUCOP	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
		a) SIGNED HISTORIES. V.- TDG(Trastorno generalizado del Desarrollo) a) BALUH 3.- Servicios a) Licenciamiento del software Lightspeed MDM Mobil Manager por periodo de tres años. b) Instalación, configuración y puesta a punto del software Lightseed MDM Mobil Manager. c) Transferencia de conocimientos del software Lightspeed MDM Mobil Manger, para 25 personas que designe el área usuaria. d) Instalación, configuración y puesta de todas las aplicaciones indicadas en el punto 2 y en los equipos indicados en el punto 1 e) Transferencia de conocimientos de cada una de las aplicaciones indicadas en el punto 2, para 25 personas que designe el área usuaria.		



ANEXO UNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN ESPECIAL"

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS

Toluca de Lerdo, México, ____ de ____ del 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

PRESENTE

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____,1 en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$: _____2.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal. No tener pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega o suministro de bienes.

Que sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que por este mismo medio y bajo su responsabilidad otorga, a favor del C. _____3, un poder especial para que en su nombre y representación, entregue y reciba documentos; comparezca a los actos de junta aclaratoria, de presentación y apertura de proposiciones, y de fallo de adjudicación, exponiendo lo que a los intereses de la empresa convenga; y suscriba las actas correspondientes. Todo ello limitado a la Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta de referencia.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL

TESTIGOS

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



1. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA
2. EL CAPITAL CONTABLE DEBE CONSTAR EN LA DECLARACION FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR; O EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO REGISTRADO
3. ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONAS A QUIEN ENTREGA PODER ESPECIAL



ANEXO DOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESCRITO DE IDENTIFICACION DE CAPACIDAD Y ACREDITACION DE PERSONALIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), referente a la adquisición de _____, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir las proposiciones presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, así mismo cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para cubrir el objeto de esta invitación.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

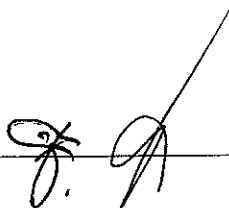
1. DOMICILIO FISCAL:
CALLE Y NÚMERO: _____
COLONIA: _____ CÓDIGO POSTAL: _____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: _____
3. ACTA CONSTITUTIVA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____
FECHA: _____
FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: _____
OBJETO SOCIAL: _____
4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE: _____
APELLIDO PATERNO: _____ APELLIDO MATERNO: _____ NOMBRE: _____
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 1992 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____
6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: _____ FECHA: _____

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en la presente Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO DIECISEIS o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O T R E S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

El oferente certifica que: .

1.- Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

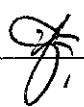
- los precios;
- La intención de presentar una oferta; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y

3.- El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O C U A T R O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESCRITO DE NO IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

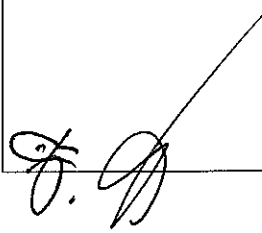
Que mi representada, así como ninguno de sus integrantes, se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que conozco los alcances de estas disposiciones, por lo que de resultar falsa la información manifestada, se aceptara bajo la exclusividad responsabilidad de mi representada cualquier acción legal o administrativa que derive del presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los fines y efectos procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O C I N C O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESCRITO DE MANIFESTACION DE ÉTICA E INTEGRIDAD.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que por si mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dirección General de Recurso Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Con base a lo anterior, adicionalmente manifestamos que nos conduciremos bajo los principios éticos que nuestra representada tiene establecidos y estamos comprometidos a practicar sobre todas las cosas.

Bajo estos principios, presentamos las proposiciones para participar en este acto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O S E I S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN
PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación - la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

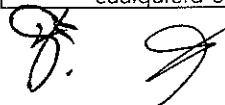
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus



funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.
- En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidamente en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO SIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

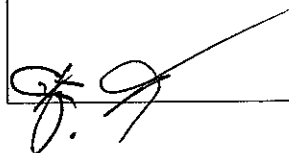
Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de invitación y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



A N E X O O C H O
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-198-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESCRITO DE MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

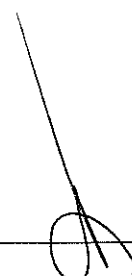
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, como participante en este procedimiento adquisitivo, en términos de lo dispuesto por las disposiciones aplicables, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de presentar las proposiciones correspondientes, y que por lo mismo, mi representada es una empresa seria y responsable en el cumplimiento de sus responsabilidades de cualquier naturaleza.

Lo anterior quedara debidamente soportado con el documento que obtendré del S.A.T., en el caso de resultar adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO NUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-198-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LA SOLUCION.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-198-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

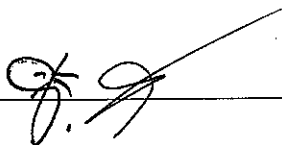
Que la solución para programa de educación especial que oferta mi representada en este procedimiento adquisitivo cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO "Especificaciones Técnicas de la solución", de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado la solución que se suministre y los bienes informáticos que la componen son nuevos y originales de marca registrada; que cumplirán con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los bienes o serán de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se compromete a entregar la solución para programa de educación especial en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener daños, vicios ocultos o deficiencias, aceptare su devolución para sustituirlos en el plazo cinco día hábiles.

La entrega de la solución se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada hasta el lugar de entrega solicitado por el área requirente, asimismo no se subcontratará de forma parcial o total el contrato adjudicado.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO DIEZ
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESCRITO DE MANIFESTACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), referente a la adquisición de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre la solución de programa de educación especial que oferta y en el caso de resultar adjudicada, está obligada a entregar los bienes a la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontara todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO ONCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESCRITO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

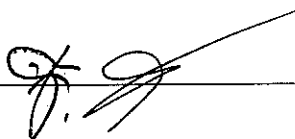
En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), referente a la adquisición de _____ el suscrito _____ en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al recibir la invitación para este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial preponderante tiene relación con el objeto de la solución para programa de educación especial que se pretende contratar, tengo el interés en participar y presentaré mi proposición conforme a lo indicado en las bases de la invitación emitida al efecto.

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA



ANEXO DOCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA.

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014), en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____².

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA](http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.

ANEXO TRECE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-I94-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESCRITO PARA MARGEN DE PREFERENCIA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6) _____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o _____ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados que forman parte de la solución para programa de educación especial, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

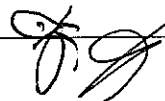
* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2012	65%
----------------------------------	-----

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



A N E X O C A T O R C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.	No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión _____ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sosténimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo _____ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

_____ a _____ de _____ de _____

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA




ANEXO CATORCE - BIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS.

AFIANZADORA		NUMERO DE FIANZA GLOBAL	
1.	AFIANZADORA ASERTA, S. A. DE C. V.	010-03 010-04 010-06 010-07 010-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIO) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S. A. DE C. V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3.	AFIANZADORA SÓFIMEX, S. A., GRUPO FINANCIERO SÓFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S. A. DE C. V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM, S. A., GRUPO FINANCIERO ASECAM.	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S. A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S. A. DE C. V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES, ECOLÓGICAS) (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	FIANZAS DORAMA, S. A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S. A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S. A.	28000001998	
11.	HSBC FIANZAS, S. A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12.	MAPFRE FIANZAS, S. A.	CGEMG0001058 PGEMG0001062 FGEMG0001062 EGEMG0001064 JGEMJ0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A DE C.V.	ID3-01 ID3-02 ID3-03 ID3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14.	CESCE FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLÓGICAS

ANEXO QUINCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-I94-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS ADJUDICADAS.

1. Cedula de proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas en el giro comercial correspondiente o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.
2. Acta constitutiva y en su caso modificaciones, otorgadas ante notario o fedatario público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y clave única del registro de población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y, en su caso, los avisos de cambio o modificación.
5. Cedula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal de la empresa.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, con una antigüedad no mayor a 60 días).
8. Documento emitido por el S.A.T., en el que se emita la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
9. Escrito de Acreditación y Verificación del Contenido Nacional de los bienes para el o los licitantes adjudicados (ANEXO DIECIOCHO).

Nota: La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.



ANEXO DIECISEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

MODELO DE CONTRATO



Secretaría de Finanzas
Dirección General de Recursos Materiales



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL		
DÍA	MES	AÑO		CONTRATO FEDERAL		
DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR						
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:						
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		NACIONALIDAD:	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):						
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):						
TELÉFONO:		TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):		
NOMBRE DEL PROPIETARIO:						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:						
DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE						
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:						
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:						
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN						
ÁREA REQUERENTE:			ÁREA CONTRATANTE:			
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):		NÚMERO DE OFICIO DE FALLO		
			FECHA DEL FALLO:			
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTES):			PARTIDA PRESUPUESTAL:			
VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)						
POR LA CONTRATANTE				POR EL PROVEEDOR		
MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES						
				FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA		MES		AÑO		

[Handwritten signature]

CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y POR LA OTRA LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL, EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, TRÁVASE DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO, SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, Y DE FORMA CONJUNTA "LAS PARTES" CONFORME A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "LA CONTRATANTE":

A. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR GENERAL, ES LA ENCARGADA ENTRE OTRAS FUNCIONES, DE BRINDAR EL APOYO ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO LA DE PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE A LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS QUE LA CONFORMAN DE ELEMENTOS Y MATERIALES DE TRABAJO, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 19 FRACCIÓN III, 23, 24 FRACCIÓN XXVII XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO.

B. QUE EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

C. QUE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE LLEVA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO I FRACCIÓN VIDE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

D. QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UNA VEZ LLEVADO A CABO EL PROCEDIMIENTO DISPUESTO EN LOS ORDENAMIENTOS CORRESPONDIENTES Y PREVIO DICTAMEN DEL COMITÉ ADJUDICADO "EL PROVEEDOR", EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.

E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN URUAY A No. 100, COLONIA ITZ'ALL'IN, C.P. 5050, TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO.

II. DE "EL PROVEEDOR": BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A. QUE ESTÁ DEBIDAMENTE CONSTITUIDO CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE.

B. QUE EL QUE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO TIENE FACULTADES PARA CELEBRARLO Y QUE ÉSTAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS DE MANERA ALGUNA.

C. QUE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES SE DEDICA A LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, PARA CUYO EFECTO CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES.

D. QUE CONOCE PLENAMENTE LAS DISPOSICIONES QUE, PARA EL CASO DE CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS, ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SUS REGLAMENTOS, Y DEMÁS ORDENAMIENTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

E. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL MENCIONADO EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

F. QUE ACREDITA, LEAL Y MORALEMENTE TODO LO ANTERIOR, SEGÚN CONSTAN EN LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES"

A. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44, 45, 46, 48, 49 FRACCIÓN II, 51, 52, 53, 54 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 91, 93, 95, 102 Y 103 DE SU REGLAMENTO, SIN QUE EXISTAN, EN FORMA ALGUNA, VICIOS DEL CONSENTIMIENTO QUE LO PUEDAN INVALIDAR EN TODO O EN PARTE.

B. QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y ALCANCE DE CADA UNO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE A CUMPLIRLOS CABALMENTE EN CADA UNO DE SUS TÉRMINOS.

EXPUESTO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA, A TÍTULO ONEROSO A "LA CONTRATANTE" LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN ADELANTE DENOMINADOS COMO "LOS BIENES Y/O SERVICIOS", SUJETÁNDOSE A LOS ELEMENTOS BÁSICOS DE LA ADQUISICIÓN, LAS CLÁUSULAS PACTADAS Y LOS ANEXOS DEL MISMO.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LAS ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE ADQUIERE "LA CONTRATANTE" ESTÁN CONTENIDAS EN EL ANEXO UNO Y LOS QUE EXPRESAMENTE DERIVAN DE LOS "LOS BIENES Y/O SERVICIOS" ENVIADOS POR "EL PROVEEDOR" DEBERÁN SER NULOS, LIBRES DE VICIOS Y DEFECTOS OCULTOS, Y SATISFACER LAS NECESIDADES DE "LA CONTRATANTE".

TERCERA: SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PLAZO, LUGAR Y HORARIO QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE CONTRATO.

LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE EFECTUARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" QUE TENDRÁ A SU CARGO EL COSTO DE LA TRANSPORTACIÓN, Y LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.

CUARTA: PAGO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

EL PAGO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REALIZARÁ EN LA FORMA Y EL PLAZO INDICADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE CONSIGNA LA CLÁUSULA OCTAVA.

QUINTA: ANTICIPO

NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS, CONFORME AL ANVERSO DEL CONTRATO.

SEXTA: EL PRECIO

LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEBERÁN SER FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

LAS FACTURAS QUE PRESENTE "EL PROVEEDOR" CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN Y CONSECUENTE TRANSFERENCIA DE BIENES, DEBERÁN SUJETARSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I. EXHIBIRSE EN ORIGINAL Y CINCO COPIAS, EN PAPEL MEMBRADO Y CON LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES LAS REMISIONES QUE EN SU CASO SUSTENTEN LAS FACTURAS, DEBERÁN CONTENER EL SELLO DE "EL PROVEEDOR".

II. CONTENER LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, LOS PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE CADA CONCEPTO, EL DESCUENTO DEL IMPORTE AL VALOR AGREGADO, Y DE LOS DESCUENTOS O PRECIOS Y EL IMPORTE TOTAL CON NÚMERO Y LETRA.

III. ENTREGAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, R.F.C. GEN8808010XJ DIRECCIÓN LERDO PONIENTE No. 100, ESTADO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 5050, INDICAR EL NÚMERO DEL PRESENTE CONTRATO, Y CONTAR CON LA FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS SELLOS DEL ÁREA REQUERENTE Y LA PARTIDA PRESUPUESTAL APLICADA.

IV. LAS FACTURAS DEBERÁN ACOMPAÑARSE DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOLICITE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA.

OCTAVA: GRAVAMENES FISCALES

CUALQUIER GRAVAMEN FISCAL QUE SE ORIGINE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO Y SU CUMPLIMIENTO, CORRERÁ A CARGO DE LA PARTE QUE TENGA EL CARÁCTER DE CAUSANTE RESPECTO AL MISMO.

EN ESTE SENTIDO, TODOS LOS GRAVAMENES FISCALES QUE SEAN REPERCUTIBLES A "LA CONTRATANTE" SERÁN PAGADOS ANTICIPADAMENTE POR "EL PROVEEDOR" Y REEMBOLSADOS POR "LA CONTRATANTE" MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.

NOVENA: GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA AMPLIAMENTE, DURANTE EL PLAZO INDICADO EN EL PRESENTE CONTRATO, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A "LA CONTRATANTE", UNA POLIZA DE GARANTÍA EXPEDIDA POR "EL PROVEEDOR" Y/O FABRICANTE, EN LA QUE SE HARA CONSTAR, COMO MÍNIMO, LO SIGUIENTE:

I. ALCANCE Y DURACIÓN.

II. CIVIL DE SOPORTE DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS;

III. CONDICIONES Y MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA; Y

IV. DOMICILIO PARA RECLAMACIONES.

V. ESTABLECIMIENTO DE TALLERES DE SERVICIO.

EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGUEN A CAUSAR A "LA CONTRATANTE" O A TERCEROS.

LO NO PREVISTO EN ESTA CLÁUSULA SE RESOLVERÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LOS CAPÍTULOS NOVENO Y DÉCIMO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DÉCIMA: REEMPLAZO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMPLAZAR LOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES, MARCAS Y MODELOS A QUE SE REFIERE EL ANEXO UNO, O QUE CUENTEN CON VICIOS O DEFECTOS OCULTOS, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE "LA CONTRATANTE" EFECTÚE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" A SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PREVISTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

LA NOTIFICACIÓN INDICADA EN ESTA CLÁUSULA DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

DÉCIMA PRIMERA: RELACIÓN DE "EL PROVEEDOR" CON SUS TRABAJADORES

"EL PROVEEDOR", EN SU CARÁCTER DE PATRÓN OBL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA FISCAL, DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS ANALÓGAS.

"EL PROVEEDOR" CONVIERNE, POR LO TANTO, EN SU CONTRATO, EN CONTRA DE "LA CONTRATANTE", EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS REALIZADOS CON MOTIVO DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DÉCIMA SEGUNDA: INFRACCIONES

LAS INFRACCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA COMETIDAS POR "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE.

EN CONSECUENCIA, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A "LA CONTRATANTE", EN CASO DE CONFLICTO DERIVADO DE LAS INFRACCIONES EN QUE AQUEL INCURRA.

DÉCIMA TERCERA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ, BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CEDER A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PROVEEDOR" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL ANVERSO DEL MISMO CONFORME A LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AJUSTÁNDOSE A LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS:

A) LA GARANTÍA DEBERÁ SUJETARSE AL TEXTO QUE DETERMINE PREVIAMENTE "LA CONTRATANTE" Y SERÁ CANCELADA CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

B) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTARÁN DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE QUE OTROS DEFECTOS OCURRIERAN EN EL PLAZO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

C) SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE CUMPLAN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO, CUANDO LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO SEAN ENTREGADOS EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, CUANDO LOS PRODUCTOS Y BIENES NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES PACTADAS POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR", LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

D) SI LA GARANTÍA SE OTORGÓ MEDIANTE FIANZA, "LA CONTRATANTE", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES PACTADAS A CARGO DE "EL PROVEEDOR", EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y POR ESCRITO, DARÁ AVISO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN.

DÉCIMA QUINTA: GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

DE ACUERDO AL ANVERSO DEL CONTRATO (SÓLO PARA EL CASO DE SER REQUERIDA)

"EL PROVEEDOR" ENTREGARÁ A "LA CONTRATANTE", DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN EL TIPO E IMPORTE QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEXTA: INCREMENTOS EN EL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁN INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO O DE LAS CANTIDADES DE BIENES O SERVICIOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS TÉRMINOS, VENCIMIENTOS, POR ESCRITO, POR CUYO EFECTO, LA MODIFICACIÓN DEBERÁ REBASAR, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLUMENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EL PRECIO DE LOS BIENES O SERVICIOS DEBERÁ SER IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTRATO ABIERTO

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS ABIERTOS, PARA ADQUIRIR BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA: CONTRATO PLURIANUAL

"LA CONTRATANTE" PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS PLURIANUALES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

DÉCIMA NOVENA: PRÓRROGAS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO PACTADO PARA LA ENTREGA DE BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ASÍ COMO LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LO CUAL SE DEBERÁ FORMALIZAR POR "LAS PARTES" EN CONVENIO ESCRITO.

EN LOS CASOS DE ATRASO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "LA CONTRATANTE", LA CUAL PODRÁ SER SOLICITADA POR ÉSTE O POR "EL PROVEEDOR", DEBIENDO DEJAR CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE DE LA CONTRATACIÓN.

EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

VIGÉSIMA: PENAS CONVENCIONALES

EL ATRASO DE "EL PROVEEDOR" EN LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERÁ SANCIONADO CON PENAS CONVENCIONALES DE UN (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTREGADOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENNA CONVENCIONAL, HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN SU CASO, "EL PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A "LA CONTRATANTE".

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES INDICADAS EN ESTA CLÁUSULA, "LA CONTRATANTE", PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ALGUNA DE "LAS PARTES" AL EFECTO, CUANDO SEA "LA CONTRATANTE" LA QUE DETERMINE RESCINDIRLO, DICHA RESCISIÓN DEBERÁ SUJETARSE A LOS REQUISITOS QUE SE SEÑALAN EN LA CLÁUSULA SEGUNDA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA.

DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO EL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN LOS SUJETOS ANTERIORES, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ LEVAR A CABO EL AJUSTE A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO DICHO INCREMENTO NO SE ENCUENTRE CUBIERTO POR LA GARANTÍA ORIGINALMENT

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN		
OBJETO DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS:		
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:		
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):		
FORMA DE PAGO:		
ANTICIPOS:		
PLAZO DE PAGO:		
AJUSTE DE PRECIOS:		
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES (PLAZO):		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):		
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS:		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:		
ANEXOS DEL CONTRATO		
OBSERVACIONES		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO		
POR LA CONTRATANTE _____ MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	POR EL PROVEEDOR _____	
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
	DÍA	MÉS
		AÑO

[Firma manuscrita]



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

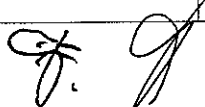
FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS			NÚMERO DE CONTROL									
DÍA	MES	AÑO				CONTRATO FEDERAL									
REQUISICIÓN	Nº. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)									
POR LA CONTRATANTE MTRO. HÉCTOR JUAN SÁNCHEZ QUINTANA DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES				POR EL PROVEEDOR <table border="1"> <tr> <td colspan="3">FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td>MES</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>			FECHA DE SUSCRIPCIÓN			MES	MES	AÑO			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN															
MES	MES	AÑO													

PAGINA 4 DE 4

ANEXO DIECISIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR LA PERSONA INVITADA.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SI	NO
4.5.1.	Sobre de la propuesta técnica.		
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con las especificaciones técnicas amplias de la solución a programa de educación especial que se oferta y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta invitación. 4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente: LUGAR DE ENTREGA DE LA SOLUCIÓN. L.A.B. destino en el almacén del área requiriente, ubicado en la Av. Uniroyal s/n, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México. PLAZO DE ENTREGA DE LA SOLUCIÓN. Las entregas serán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha del fallo de conformidad con las especificaciones técnicas ofertadas. CALIDAD DE LA SOLUCIÓN. Tener una garantía de los bienes de la solución mínima de 3 años en todas sus partes, incluyendo dispositivos de almacenamientos, con vigencia a partir de la fecha de entrega; indicándose que se compromete a cambiar los bienes que tengan defectos ocultos o no funcionen adecuadamente, sin costo adicional para el área requiriente, considerando mano de obra y componentes.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de la presente invitación.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de la presente invitación.		
4.5.1.4.	CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de la presente invitación.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE NO IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de la presente invitación.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SEIS de la presente invitación.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA OCDE: Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SIETE de la presente invitación.		
4.5.1.8.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de la presente invitación.		
4.5.1.9.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de la presente invitación.		
4.5.1.10.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y ENTREGA DE LA SOLUCIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de la presente invitación.		
4.5.1.11.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de la presente invitación.		
4.5.1.12.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de la presente invitación.		
4.5.1.13.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del licitante.		
4.5.1.14.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE: Original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato, de una identificación oficial del licitante o representante legal. El licitante que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.1.15.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2013 Y DECLARACIÓN PROVISIONAL 2014: Última declaración fiscal anual y de la declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentadas ante la Secretaría de		



	Hacienda y Crédito Público y que contengan el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente.		
4.5.1.16.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA O ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO: Si es persona jurídico colectiva debe presentar el documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como la última modificación si fuera el caso, en la cual se encuentre establecido el objeto social del licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta invitación, motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas Abierta Mixta o bien su actividad comercial preponderante esté relacionada con bienes informáticos; y si es persona física debe presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, en donde se acredite su giro preponderante con actividades relacionadas con el objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas Internacional Abierta Mixta, presentándose con su acta de nacimiento.		
4.5.1.17.	CORREO ELECTRÓNICO: El licitante participante proporcionará una dirección de correo electrónico, si cuenta con este medio.		
4.5.1.18.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de la presente invitación.		
4.5.1.19.	CERTIFICADOS DE LAS NORMAS DE CALIDAD: Documento oficial emitido por la autoridad competente en el que se indique la Norma Oficial Mexicana relacionada con los bienes informáticos de la solución y de las demás normas que cumplen, si fuera el caso.		
4.5.1.20.	ESCRITO PARA MARGEN DE PREFERENCIA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de la presente invitación.		
4.5.1.21.	ESCRITO DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA EL O LOS LICITANTES ADJUDICADOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de la presente invitación.		
4.5.1.22.	CATALOGOS O FOLLETOS O FICHAS TÉCNICAS. Presentar originales o impresos a través de internet, con sello de la empresa o licitante y firma del representante legal, con una traducción simple al español, si tuvieran impresos en otro idioma.		
4.5.1.23.	CONVENIO DE PROPUESTA CONJUNTA: El convenio firmado de manera solidaria por todos los integrantes del grupo.		
4.5.1.24.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACION DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el licitante que participa de manera electrónica, que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado COMPRANET.		
4.5.2.	Sobre de la propuesta económica.		
4.5.2.1.	PROPUESTA ECONOMICA: Oferta con las especificaciones genéricas de la solución para programa de educación especial que se oferta, el precio unitario, importe de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.8. de la presente invitación. El señalamiento de las condiciones económicas de la adquisición, sujetándose estrictamente a lo siguiente. FORMA DE PAGO: La forma de pago será dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptada las facturas. No aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses. El pago se hará en moneda nacional una vez realizada la entrega de los bienes informáticos por el proveedor adjudicado, a entera satisfacción del área requirente. VIGENCIA DE PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta presentada tendrá una vigencia mínima de 45 días naturales, contada a partir de la fecha de celebración del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONOMICA: Este escrito deberá elaborarse en papel membretado del licitante en el que manifieste que la vigencia de la oferta y sus precios unitarios y totales se mantendrán, en el caso de resultar adjudicado, fijos durante la vigencia del contrato. (Formato libre).		
No. de fojas Propuesta Técnica			
No. de fojas Propuesta Económica			

ENTREGA NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	RECIBE NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE
--	--



ANEXO DIECIOCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONAL ABIERTA
MIXTA No. IA-915002994-194-2014 (ITPI-DGRM-08-2014)
"CONTRATACIÓN DE UNA SOLUCIÓN PARA PROGRAMA DE EDUCACIÓN
ESPECIAL"

ESCRITO DE ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES PARA ÉL O
LOS LICITANTES ADJUDICADOS

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2014.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
PRESENTE

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa
_____ (5) participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s)
_____ (6).

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____ (7) y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de _____ (8).

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO
LEGAL DE LA EMPRESA

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menostres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

